



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE 2021

Rubro:
Municipal de
Arte y Cultura

Activo

Efectivo y Equivalentes

Este rubro se integra con los recursos disponibles, depósitos bancarios que representan el monto de efectivo disponible, inversiones temporales a corto plazo altamente líquidas sujetas a un riesgo mínimo de cambio en su valor y fondos con afectación específica que corresponden a los programas federales y estatales, como se muestra a continuación:

| Concepto | 2021 | 2020 |
|----------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Bancos/Tesorería | 2,371,635.34 | 1,256,688.41 |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 0.00 | 0 |
| Fondos con Afectación Específica | 0.00 | 0.00 |
| Total | 2,371,635.34 | 1,256,688.41 |

Los saldos correspondientes a la cuenta Bancos/Tesorería al 30 de noviembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 ascendió a dos millones trescientos setenta y un mil seiscientos treinta y cinco pesos 34/100 m.n. y un millón doscientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 41/100 m.n. respectivamente, se refieren a los recursos propios del Instituto así como los recursos asignados de origen Municipal y Federal.

El rubro de Inversiones temporales representa el monto excedente de efectivo invertido.

El rubro de Fondos con Afectación Específica representa el monto de los fondos recibidos.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Se refiere a los importes a favor del IMACP registrados como derechos a recibir efectivo o equivalentes, mismos que se originan por ingresos, contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Instituto, préstamos otorgados y gastos por comprobar, por los cuales se espera recibir una contraprestación en un período menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre (Corto Plazo).

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen a su valor histórico y se detallan a continuación:

| Concepto | 2021 | | | Total | 2020 |
|------------------------------------------------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------|-------------|
| | Hasta 90 días | Hasta 180 días | Hasta 365 días | | |
| Cuentas por Cobrar a Corto plazo | | | | | |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 6,876.76 | - | - | 6,876.76 | - |
| Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | | | | - | - |
| Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo | | | | - | - |
| Total | 6,876.76 | 0.00 | 0.00 | 6,876.76 | 0.00 |

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

En esta cuenta se registran los anticipos entregados a proveedores por la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, prestación de servicios, así como contratistas por obra pública, que serán exigibles en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre y se presentan como activo circulante.

Almacenes

En esta cuenta se encuentra registrada la existencia de Materiales y Suministro de Consumo para el desempeño de las actividades del Instituto. El IMACP no cuenta con almacén físico donde resguardar materiales, por lo que su manejo es de consumo inmediato.

Otros Activos Circulantes

Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente se espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores. El IMACP no cuenta con registros de ésta naturaleza.

Valores en Garantía

Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual a doce meses. El IMACP no cuenta con registros de ésta naturaleza.

Inversiones Financieras a Largo Plazo

Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación, se efectuará en un plazo mayor a 12 meses. El IMACP no cuenta con registros de ésta naturaleza.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos para su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

El Instituto no cuenta con bienes de ésta naturaleza

Bienes Muebles

Los bienes muebles adquiridos son propiedad del IMACP y coadyuvan al mejor desempeño de las actividades a su cargo, para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, está conformado por:

En el ejercicio 2021 no se ha registrado baja de bienes muebles.

| Concepto | 2021 | 2020 |
|-----------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Mobiliario y Equipo de Administración | 2,574,369.55 | 2,431,966.52 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 3,493,705.10 | 3,345,123.18 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 17,400.00 | 17,400.00 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 394,683.45 | 394,683.45 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 106,005.04 | 106,005.04 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 1,593,910.16 | 1,510,841.52 |
| Activos Biológicos | 0.00 | 0.00 |
| Total | 8,180,073.30 | 7,806,019.71 |

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición.

Activos Intangibles

Representa el monto de los derechos por el uso de activos de propiedad tecnológica e intelectual y otros, mismos que al 30 de noviembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 muestran los siguientes saldos:

| Concepto | 2021 | 2020 |
|----------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Software | 911,754.74 | 911,754.74 |
| Licencias Informáticas e Intelectuales | 255,643.75 | 216,667.75 |
| Total | 1,167,398.49 | 1,128,422.49 |

El saldo de los activos intangibles incluye la adquisición de licencias de los programas que utiliza el IMACP para el desempeño de sus actividades.

Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes

Representa el monto de las depreciaciones, deterioros y amortizaciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

El IMACP utilizó las tasas de depreciación establecidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, en cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación Anual, por lo que el saldo de esta cuenta al 30 de noviembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 ascendió a cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos 19/100 m.n. y cinco millones ciento doce mil doscientos treinta y un pesos 48/100 m.n. respectivamente.

Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación Anual

| Conceptos Generales | Años de vida útil | Porcentaje de depreciación anual |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------|
| Muebles de Oficina y Estantería | 10 | 10.00 |
| Muebles, Excepto de Oficina y Estantería | 10 | 10 |
| Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | 3 | 33.3 |
| Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | 10 | 10 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | | |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales | 3 | 33.3 |
| Aparatos Deportivos | 5 | 20 |
| Cámaras Fotográficas y de Vídeo | 3 | 33.3 |
| Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 5 | 20 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | | |
| Equipo Médico y de Laboratorio | 5 | 20 |
| Instrumental Médico y de Laboratorio | 20 | 5 |
| Equipo de Transporte | 5 | 20 |
| Automóviles y Equipo Terrestre | | |
| Automóviles y Equipo Terrestre | 5 | 20 |
| Carrocerías y Remolques | 5 | 20 |
| Equipo Aeroespacial | 5 | 20 |
| Equipo Ferroviario | 5 | 20 |
| Embarcaciones | 5 | 20 |
| Otros Equipos de Transporte | 5 | 20 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | |
| Maquinaria y Equipo Agropecuario | 10 | 10 |
| Maquinaria y Equipo Industrial | 10 | 10 |
| Maquinaria y Equipo de Construcción | 10 | 10 |
| Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y | 10 | 10 |
| Equipo de Comunicación y Telecomunicación | 10 | 10 |
| Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos | 10 | 10 |
| Herramientas y Máquinas-Herramienta | 10 | 10 |
| Otros Equipos | 10 | 10 |

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|
| Activos Biológicos | | |
| Bovinos | 5 | 20 |
| Porcinos | 5 | 20 |
| Aves | 5 | 20 |
| Ovinos y Caprinos | 5 | 20 |
| Peces y Acuicultura | 5 | 20 |
| Equinos | 5 | 20 |
| Especies Menores y de Zoológico | 5 | 20 |
| Árboles y Plantas | 5 | 20 |
| Otros Activos Biológicos | 5 | 20 |
| De acuerdo a las características de los bienes de referencia en la presente Guía. | | |

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Este rubro se refiere a obligaciones factibles de pago que se encuentran respaldadas con el saldo de la cuenta de Efectivo y Equivalentes.

Las cuentas por pagar a corto plazo presentan un saldo al 30 de noviembre de 2021 por la cantidad de seiscientos dieciséis mil ochocientos veintinueve pesos 83/100 m.n. siendo importante mencionar que el saldo se compone por \$ 226,640.68 (doscientos veintiseis mil seiscientos cuarenta pesos 83/100 m.n.) que corresponde a las provisiones: "Provisión Partes Proporcional personal que ha causado baja 2020" y "Provisión fondo de abatimiento para prevención de juicios laborales y nuevos litigios" y \$396,315.20 (trescientos noventa y seis mil trescientos quince pesos 20/100 m.n.) que corresponden a sueldos, contribuciones y aportaciones de seguridad social con vencimiento a 90 días

Las cuentas por pagar a corto plazo presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por la cantidad de un millón doscientos siete mil quinientos ochenta y cinco con pesos 50/100 m.n.

Las obligaciones con proveedores por la adquisición de bienes o prestación de servicios se registran en las cuentas por pagar, las cuales se encuentran identificadas de acuerdo a su fecha de vencimiento en 90, 180, menos o igual a 365 y mayor a 365 días.

En el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a Corto Plazo representa el monto de las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal del Instituto.

| Concepto | 2021 | | | Total | 2020 |
|---------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| | Hasta 90 días | Hasta 180 días | Hasta 365 días | | |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 70,318.90 | - | 226,640.68 | 296,959.58 | 295,843.58 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | - | - | - | - | 351,244.52 |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | - | - | - | - | - |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 325,996.30 | - | - | 325,996.30 | 560,497.40 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | - | - | - | - | - |
| Total | 396,315.20 | 0.00 | 226,640.68 | 622,955.88 | 1,207,585.50 |

Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

En la cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo, se registran los adeudos por amortización de la Deuda Pública que contraería el Instituto a pagarse en un plazo menor o igual a 12 meses. El IMACP no tiene registros de ésta naturaleza.

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

En los Pasivos Diferidos a Corto Plazo, se encuentran registradas las obligaciones del Instituto cuyo beneficio se reflejará a corto plazo, una vez que se realice el cumplimiento de pago por parte de los contribuyentes. El IMACP no tiene registros de ésta naturaleza.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. El IMACP no tiene registros de ésta naturaleza.

Los pasivos diferidos recibidos se reconocen a su valor histórico. El IMACP no tiene registros de ésta naturaleza.

Otros Pasivos a Corto Plazo

Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores. El IMACP no tiene registros de ésta naturaleza.

Ingresos por Clasificar

Corresponde a los recursos depositados pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos. El IMACP no tiene registros de ésta naturaleza.

Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Este rubro se refiere a obligaciones de pago con proveedores por la adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya fecha de vencimiento es mayor a 365 días. El IMACP no tiene registros de ésta naturaleza.

Deuda Pública a Largo Plazo

Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Instituto, en términos de las disposiciones legales aplicables.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

Comprende los ingresos por cuotas, derechos, productos y aprovechamientos que derivan de las actividades propias del Instituto, se registran en cuentas de resultados a su valor nominal cuando se recibe el recurso, como se muestra a continuación:

| Concepto | 2021 | 2020 |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| Impuestos | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos de Tipo Corriente | 30,713.33 | 27,412.80 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 0.00 | 17,500.01 |
| Total | 30,713.33 | 44,912.81 |

Impuestos

Los impuestos están conferidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal vigente, en la que se establecen las tasas y tarifas obligatorias en el Municipio que deben cubrir las personas físicas y morales que se encuentren en algún supuesto de generar la obligación tributaria.

Contribuciones de Mejoras

Este tipo de contribución está establecida en la Ley de ingresos vigente del Municipio de Puebla, a cargo de personas físicas y morales por la afectación o daño patrimonial.

Derechos

Se establece en la Ley de ingresos vigente y se refiere al uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Municipio.

Productos

Es el importe recaudado de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que presta el Instituto en sus funciones contenidas en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal vigente del H. Ayuntamiento de Puebla, así como por el uso y aprovechamiento de bienes originando recursos que significan un aumento de efectivo del sector público como resultado de sus operaciones normales, rubro que al 30 de noviembre de 2021 por la cantidad de treinta mil setecientos trece pesos 33/100 m.n. y al 31 de diciembre de 2020 veintisiete mil cuatrocientos doce pesos 80/100 m.n.

Aprovechamientos

Comprende el importe de los ingresos que percibe el Instituto por funciones de derecho público, recargos, multas y otros aprovechamientos.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Corresponde al importe de los ingresos del Instituto por concepto de participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Participaciones

Representa el importe de los ingresos del Instituto que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a Sistemas Estatales de Coordinación Fiscal determinados por las leyes correspondientes.

Aportaciones

Corresponde al importe de los ingresos del Instituto que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. El IMACP no genera ingresos por este rubro.

Convenios

Se refiere al importe de los ingresos del Municipio para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

En la cuenta de Convenios se registran los recursos de colaboración para realizar acciones inherentes en beneficio de la población del Municipio de Puebla, cuyo saldo al 30 de noviembre de 2021 por la cantidad cero pesos 00/100 m.n. y al 31 de diciembre de 2020 de cero pesos 00/100 m.n. respectivamente

| Concepto | 2021 | 2020 |
|-----------------|-------------|-------------|
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 0.00 |

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Comprende al importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

El ingreso por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que al 30 de noviembre de 2021 por la cantidad de treinta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n. y al 31 de diciembre de 2020 veintiocho millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos dos pesos 04/100 m.n. respectivamente

| Concepto | 2021 | 2020 |
|--------------|----------------------|----------------------|
| Subsidios | 32,682,756.00 | 28,889,302.04 |
| Total | 32,682,756.00 | 28,889,302.04 |

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento se componen de las cuentas de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el adecuado funcionamiento del instituto, las cuales se detallan en el siguiente cuadro

| Concepto | 2021 | 2020 |
|--------------------------|----------------------|----------------------|
| Servicios Personales | 13,175,663.73 | 15,163,454.00 |
| Materiales y Suministros | 829,137.15 | 1,006,717.73 |
| Servicios Generales | 13,816,304.67 | 8,448,920.53 |
| Total | 27,821,105.55 | 24,619,092.26 |

Servicios Personales

Forman parte de este capítulo las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Instituto al 30 de noviembre de 2021 por la cantidad de trece millones ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 73/100 m.n., tales como: sueldos, honorarios asimilables a sueldos, prestaciones y gastos de seguridad social, así como otras prestaciones derivadas de una relación laboral de carácter permanente o eventual, como se detalla a continuación:

| Concepto | 2021 | 2020 |
|----------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 8,412,107.79 | 9,084,446.84 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 2,812,187.06 | 3,489,547.83 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 555,648.02 | 1,050,507.82 |
| Seguridad Social | 1,395,720.86 | 1,525,499.08 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 0.00 | 33,452.43 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0.00 | 0.00 |
| Total | 13,175,663.73 | 15,163,454.00 |

Materiales y Suministros

Este rubro está conformado por las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de bienes e insumos requeridos por el IMACP para el desempeño de sus actividades institucionales, al 30 de noviembre de 2021 por la cantidad de ochocientos veintinueve mil ciento treinta y siete pesos 15/100 m.n. y al 31 de diciembre de 2020 un millón seis mil setecientos diecisiete pesos 73/100 m.n., se devengaron los siguientes importes:

| Concepto | 2021 | 2020 |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 372,600.50 | 446,761.14 |
| Alimentos y Utensilios | 83,811.79 | 60,860.24 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0.00 | 0.00 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 118,283.50 | 168,807.63 |
| Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laboratorio | 52,645.44 | 13,527.96 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 51,267.76 | 101,440.21 |
| Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 1,798.00 | 79,404.53 |
| Materiales y Suministros para Seguridad | 22,370.60 | 0.00 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 126,559.56 | 135,316.02 |
| Total | 829,137.15 | 1,006,717.73 |

Servicios Generales

En este rubro están consideradas las prestaciones de servicios contratados con particulares o instituciones del sector público, requeridos para el cumplimiento de las actividades vinculadas con la función pública, aplicándose al 30 de noviembre de 2021 por la cantidad de trece millones ochocientos dieciséis mil trescientos cuatro pesos 67/100 m.n. y al 31 de diciembre de 2020 ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte pesos 53/100 m.n., se devengaron los siguientes importes:

| Concepto | 2021 | 2020 |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Servicios Básicos | 161,126.19 | 166,013.42 |
| Servicios de Arrendamiento | 785,247.66 | 937,897.80 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 1,993,730.11 | 2,176,316.16 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 103,322.15 | 103,657.20 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y de Conservación | 535,429.88 | 1,287,156.85 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 42,182.16 | 307,904.11 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 109,782.05 | 198,506.74 |
| Servicios Oficiales | 9,728,247.47 | 2,865,545.25 |
| Otros Servicios Generales | 357,237.00 | 408,123.00 |
| Total | 13,816,304.67 | 8,448,920.53 |

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este capítulo comprende los recursos destinados, en forma directa o indirecta, a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales, apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, que al 30 de noviembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, consideran los siguientes montos:

| Concepto | 2021 | 2020 |
|----------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0,00 | 0,00 |
| Asignaciones al Sector Público | 0,00 | 0,00 |
| Transferencias Internas al Sector Público | 0,00 | 0,00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0,00 | 0,00 |
| Transferencias a Entidades Federativas y Municipios | 0,00 | 0,00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0,00 | 0,00 |
| Subsidios | 0,00 | 0,00 |
| Ayudas Sociales | 2,778,880.88 | 3,308,962.72 |
| Ayudas Sociales a Personas | 2,114,860.88 | 1,813,681.72 |
| Becas | 664,000.00 | 1,130,000.00 |
| Ayudas Sociales a Instituciones | 0,00 | 365,281.00 |
| Transferencias al Exterlor | 0,00 | 0,00 |
| Transferencias al Sector Privado Externo | 0,00 | 0,00 |
| Total | 2,778,880.88 | 3,308,962.72 |

Participaciones y Aportaciones

En ésta clasificación se incluye el rubro de convenios que celebra el Municipio con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos y en su caso Recursos Humanos o Materiales y otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores. El IMACP no maneja actividades de esta naturaleza.

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales de crédito. El IMACP no maneja actividades de esta naturaleza.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Las erogaciones realizadas por el Gobierno Municipal para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores se registran como Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias. El IMACP no maneja actividades de esta naturaleza.

Inversión Pública

De conformidad con la normatividad del CONAC, la Inversión Pública comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio. El IMACP no maneja actividades de esta naturaleza.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Patrimonio

Éste rubro representa la diferencia del activo y pasivo del Instituto, incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

La cuenta de Patrimonio refleja los siguientes saldos:

| Concepto | 2021 | 2020 |
|-------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Patrimonio Contribuido | 2,494,485.43 | 2,494,485.43 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 2,494,485.43 | 2,494,485.43 |
| Patrimonio Generado | 2,564,300.54 | 1,376,828.20 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,161,472.34 | 188,033.76 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 1,382,828.20 | 1,188,794.44 |
| Total | 5,058,785.97 | 3,871,313.63 |

Patrimonio Contribuido

Se compone de las aportaciones con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementan el Patrimonio del Instituto, así como los efectos identificables y cuantificables que le afectan.

Patrimonio Generado

Es la suma de los resultados de la gestión de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio corriente y los eventos identificables y cuantificables que le afectan, el cual al 30 de noviembre de 2021 por la cantidad de dos millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos pesos 54/100 m.n., los principales movimientos que integraron dicho importe son los siguientes:

Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes al 30 de noviembre de 2021 el IMACP presentó un monto de un millón ciento ochenta y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos 34/100 m.n.

Los Ingresos y Gastos se explican en las Notas al Estado de Actividades.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta muestra los resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores, que ascienden a la cantidad de un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos 20/100 m.n.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Tienen por objeto proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Sirven de base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

La estructura del Estado de Flujos de Efectivo incluye los rubros por actividades de:

- Operación
- Inversión
- Financiamiento

| Concepto | 2021 | 2020 |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 2,112,605.14 | 1,042,459.87 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | -413,029.59 | -1,001,909.59 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | -584,629.62 | -6,535,294.87 |
| Total: | 1,114,946.93 | -6,494,744.59 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo: | 1,114,946.93 | -6,494,744.59 |
| Diferencia | 0.00 | 0.00 |

Los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación

El Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación representa el resultado de la gestión del ejercicio fiscal, es decir la diferencia entre el origen de los recursos (ingresos) y la aplicación de los mismos (gastos), los cuales se detallan en las Notas al Estado de Actividades, importes que al 30 de noviembre de 2021 por la cantidad de dos millones ciento doce mil seiscientos seis pesos 14/100 m.n. y al 31 de diciembre de 2020 un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 87/100 m.n. respectivamente.

Los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión

El Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión, representa la diferencia de los recursos que se obtienen por la disposición de activos y por la adquisición de activos de larga duración.

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el IMACP al 30 de noviembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, se efectúan con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, se presentan dentro del Flujo de Efectivo de las Actividades de inversión y se reflejan en los siguientes rubros:

- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.
- Bienes Muebles, integrados como se muestra en el siguiente cuadro:

| Concepto | 2021 | 2020 |
|-------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|
| Origen | 0.00 | 0.00 |
| Subtotal | 0.00 | 0.00 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 142,403.03 | 510,365.25 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 148,581.92 | 438,022.68 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0.00 | 17,400.00 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0.00 | 0.00 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0.00 | 0.00 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 83,058.64 | 0.00 |
| | 374,053.59 | 965,787.93 |
| Otras Aplicaciones de Inversión (Activos Intangibles) | 38,978.00 | 36,121.66 |
| Subtotal | 413,029.59 | 1,001,909.59 |
| Total | 413,029.59 | 1,001,909.59 |

Los Bienes Muebles y Activos Intangibles pagados al 30 de noviembre de 2021 han sido por la cantidad cuatrocientos trece mil veintinueve pesos 59/100 m.n.

Los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento

El Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento, representa el resultado de la diferencia de los recursos que provienen principalmente del endeudamiento y el recurso que se aplica para su disminución.

Efectivo y Equivalentes

| Concepto | 2021 | 2020 |
|----------------------------------------|--------------|--------------|
| Bancos/Tesorería | 2,371,635.34 | 1,256,688.41 |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 0.00 | 0.00 |
| Fondos con Afectación Específica | 0.00 | 0.00 |
| Diferencia | 2,371,635.34 | 1,256,688.41 |

Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo: 1,114,946.93

El concepto de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo cuyo importe al 30 de noviembre de 2021 asciende a un millón ciento catorce mil novecientos cuarenta y seis pesos 93/100 m.n., el cual se determina por la variación entre el saldo final menos el saldo inicial del ejercicio de la cuenta de Efectivo y Equivalentes, se refiere a los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

| Concepto | 2021 | 2020 |
|---------------------------------------------------------------|--------------|---------------|
| Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios | 1,114,946.93 | -6,484,744.59 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación | 732,341.70 | 726,120.79 |
| Amortización | 199,668.86 | 92,005.32 |
| Incremento en las provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | 0.00 | 0.00 |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo | 0.00 | 0.00 |
| Incremento en cuentas por cobrar | 0.00 | 0.00 |
| Partidas extraordinarias | 0.00 | 0.00 |
| Diferencia | 182,935.37 | -7,312,870.70 |

NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden.

En las cuentas de orden se registran los movimientos de valores que no afectan o modifican la situación financiera del Instituto, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables

En estas se registran los eventos que, si bien no representan hechos económicos-financieros que alteren el patrimonio y los resultados del Gobierno Municipal, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales.

Cuentas de Orden Presupuestarias

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y se subdividen en:

a. Ley de Ingresos

Estas cuentas tienen por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período y se conforman como a continuación se detalla:

| Conceptos |
|----------------------------------------------|
| Ley de Ingresos Estimada |
| Ley de Ingresos por Ejecutar |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |
| Ley de Ingresos Devengada |
| Ley de Ingresos Recaudada |

En este rubro se registran: la Ley de Ingresos Estimada que incluye Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos, así como la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos y Otros Ingresos; Ley de Ingresos por Ejecutar que incluye las modificaciones de la Ley Estimada así como el registro de los ingresos devengados; Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada que representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas; Ley de Ingresos Devengada que representa los derechos de cobro de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos, así como la Venta de Bienes y Servicios además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos y Otros Ingresos; Ley de Ingresos Recaudada, la cual registra el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los conceptos aprobados en Ley.

b. Presupuesto de Egresos

Estas cuentas tienen por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período y se conforman como a continuación se detalla:

| Conceptos |
|---------------------------------------------------|
| Presupuesto de Egresos Aprobado |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |
| Presupuesto de Egresos Comprometido |
| Presupuesto de Egresos Devengado |
| Presupuesto de Egresos Ejercido |
| Presupuesto de Egresos Pagado |

En este rubro se registran: el **Presupuesto de Egresos Aprobado**, el cual registra el importe de las asignaciones presupuestarias aprobadas por el Cabildo Municipal en el presupuesto de Egresos; **Presupuesto de Egresos por Ejercer**, representa el Presupuesto de Egresos Aprobado y sus adecuaciones menos el presupuesto comprometido; **Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado**, **Presupuesto Comprometido**, refleja la aprobación de un instrumento jurídico que formaliza la relación jurídica para la adquisición de bienes reflejada en el pasivo circulante, misma que se encuentra respaldada en las respectivas cuentas bancarias; **Presupuesto de Egresos Devengado**, que representa el monto de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas; **Presupuesto de Egresos Ejercido** que representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar y finalmente la cuenta de **Presupuesto de Egresos Pagado** que considera la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (IMACP), proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades, así como en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del IMACP a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

La información financiera que se elabora, comprende:

Información Contable

- Estado de Situación Financiera, señala información acumulativa en tres grandes rubros: activo, pasivo y patrimonio o hacienda pública.
- Estado de Actividades, indica la variación total del patrimonio durante un periodo, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del ente público.
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, se refiere a las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública. Estado de Cambios en la Situación Financiera, su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.
- Estado de Flujos de Efectivo, presenta los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.
- Estado Analítico del Activo, indica el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, refleja las obligaciones insolutas de los entes públicos, derivadas del endeudamiento interno y externo.

Información Presupuestaria

- Estado Analítico de Ingresos, señala la distribución de los ingresos de acuerdo al clasificador por rubro de ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, refleja los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones.

2. Panorama Económico y Financiero

El presupuesto de egresos para el INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA es aprobado por el cabildo municipal, incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos públicos del ente dicho presupuesto de egresos es ejercido y administrado por el IMACP. De esto se desprende los entornos Internacional y Nacional que afectan al Municipio y por ende a éste instituto, donde se puede mencionar lo siguiente.

Entorno Internacional

En línea con los principales analistas y organismos internacionales, se establece que desde mediados de 2018 el crecimiento global comenzó a dar señales de desaceleración, principalmente por las disputas comerciales entre EUA y China. Durante el primer trimestre de 2019 se registró una ligera recuperación en economías avanzadas; pero con una reducción en la demanda de inversión y en el volumen de exportaciones, la actividad económica global se deterioró en el segundo trimestre y los precios de los hidrocarburos han presentado niveles menores respecto a 2018 debido a los factores de oferta y demanda. El Fondo Monetario Internacional (FMI) en sus estimaciones de julio de 2019 proyectó que el crecimiento mundial alcance una tasa real anual de 3.2% en 2019 y anticipó que el crecimiento mundial en 2020 se ubicará en 3.5%, 0.1 puntos porcentuales (pp) menos que las proyecciones previas.

El FMI estimó que el crecimiento de la economía estadounidense alcanzará una tasa de 2.5% en 2019, la cual es superior en 0.1 pp a la de las proyecciones de enero. A esto contribuyó el mejor desempeño que lo esperado del PIB durante el primer trimestre de 2019.

Durante el segundo trimestre de 2019 se mostró una desaceleración de la actividad económica en la zona del euro con un crecimiento del PIB de 0.8% a tasa trimestral anualizada, después de que en el primer trimestre de 2019 se registrara una tasa de crecimiento del 1.7%, esta reducción es un reflejo de una menor contribución del consumo privado y exportaciones netas, en cambio la inversión fija bruta tiene una tendencia creciente y alcanzó 571.9 mil millones de euros durante el primer trimestre de 2019 incrementándose desde los 565.7 registrados al cierre de 2018.

Entorno Nacional

La revisión de la proyección de los Ingresos y gasto público para el cierre de 2019 incorpora el resultado de las finanzas públicas a julio, y una revisión de las variables macroeconómicas con información disponible, entre las que destacan:

- Un tipo de cambio promedio del peso frente al dólar utilizado de 19.4 pesos por dólar, menor a los 20 pesos por dólar que se utilizó en LIF2019.
- Se anticipa que el crecimiento real del PIB para 2019 se ubique en 0.6% y 1.2%.
- Se prevé inflación al cierre del año de 3.2%.
- Un precio promedio anual de la mezcla mexicana de exportación de petróleo se estima en 56 dólares por barril. Para 2019 se anticipa que los ingresos presupuestarios sean superiores en 0.1% del PIB respecto al previsto en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2019. Destaca la disminución estimada de los ingresos petroleros en 0.5% del PIB debido a una menor plataforma de producción de petróleo crudo y a un tipo de cambio promedio anual del peso frente al dólar de Estados Unidos menor al considerado en la LIF2019. Asimismo, se espera una disminución de la recaudación tributaria por 0.2% del PIB por una menor actividad económica y un incremento en el pago de devoluciones de IVA.
- Para el Ejercicio 2020 se prevé que los ingresos presupuestarios totales asciendan a 5,511.9 mmp, 0.4% mayor a lo establecido en la LIF2019. Al interior se estiman mayores ingresos petroleros en 8.8% real con respecto a la LIF 2019 y un incremento en los ingresos tributarios de 2.0% real con respecto a la LIF 2019. El gasto neto pagado para 2019 se prevé que se ubique en el mismo nivel que lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF2019) de 23.3% del PIB, a su interior tendrá un ahorro en el gasto no programable de 0.3% del PIB y se compensará con mayores erogaciones programables en 0.3% del PIB asociadas a ingresos excedentes con fin específico.
- El escenario propuesto para el 2020 en materia de Ingresos Municipales, contempla un fuerte grado de responsabilidad y congruencia en cuanto a la expectativa de crecimiento de dichos ingresos, que permita hacer frente a las necesidades de la Administración Pública Municipal e incentive la mejora de esta, y a su vez considere la situación de la economía internacional y nacional; por lo que; observando los Criterios Generales de Política Económica 2020, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de donde se obtienen variables como el precio del petróleo, del gas natural, el tipo de cambio del peso respecto al dólar de los Estados Unidos de América, el Producto Interno Bruto y la inflación anual, principalmente; de manera general, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puebla que estará vigente en el año 2020, propone actualizar las cuotas y/o tarifas establecidas en 2019 con un porcentaje del 3%, el cual es equivalente a la inflación general anual observada en los Criterios Generales de Política Económica 2020.

Conforme a los supuestos contenidos en el paquete económico federal, estatal y municipal reflejados en sus respectivas leyes de ingresos, mismos que repercuten en el apoyo mediante subsidio que el H. Ayuntamiento de Puebla otorga al IMACP, siendo éste una de las principales fuentes de financiamiento que tiene el Instituto para realizar las acciones de fomento y desarrollo de la Cultura en concordancia con las líneas de acción y plan de desarrollo municipal, estatal y federal sincronizados armonizadamente. Las expectativas económicas señalan que el apoyo financiero a recibir no deberá tener variaciones significativas y que lo que le afecte sean los efectos de pérdida de poder adquisitivo que el dinero tenga con respecto a la inflación que año con año se acumule.

3. Autorización e Historia

El Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla fue creado por decreto del Honorable Congreso del estado el día 12 de diciembre del 2005 y publicado en el periódico oficial del Estado de Puebla.

4. Organización y Objeto Social

El objetivo del INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA tiene por objeto el impulso de los procesos humanos, de creación y recreación de valores, creencias artes y costumbres en la comunidad poblana a través de promoción y divulgación de su patrimonio cultural tangible e intangible. Ejercicio Fiscal 2021. Régimen Jurídico Persona moral sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Marco Normativo

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Ley de Coordinación Fiscal.
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación.
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
Ley General de Responsabilidades Administrativas

Legislación Local

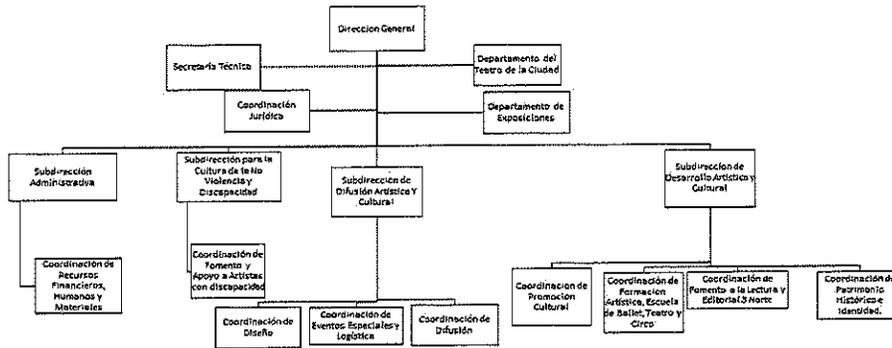
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Ley Orgánica Municipal.
Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
Decreto de Creación
Reglamento Interior
Manuales de organización y procedimientos.

En cuanto a las obligaciones en materia de contribuciones que el Instituto esta obligado a cumplir, se encuentran:

- * Declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- * Declaración y pago provisional mensual de retenciones de servicios profesionales.
- * Declaración y pago provisional mensual de retenciones por pagos de rentas de bienes inmuebles.
- * Declaración y pago provisional mensual de retenciones de los que prestan servicios personales asimilados a salarios.

Estructura organizacional básica

La estructura del IMACP está establecida con base en a su decreto de creación y reglamento interior siendo la siguiente:



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Con base en la Normatividad del CONAC, consistente en la implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental, se hace mención que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo del 13 de diciembre de 2013, como consta en el Acta correspondiente; lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que obliga al Municipio, en su carácter de ente público, a contar con el citado manual y demás instrumentos contables definidos por el Consejo, en los cuales se detalla el contenido específico de la información financiera de la contabilidad gubernamental, aplicable a este Municipio.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; acciones que deben generar como consecuencia que el Sistema de Contabilidad Gubernamental refleje la aplicación de principios y normas contables, facilite el reconocimiento de las operaciones de Ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales; integre el ejercicio presupuestario con la operación contable, permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, refleje un registro congruente y ordenado de las operaciones que generen derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera; genere en tiempo real estados financieros, de ejecución presupuestaria y demás información que coadyuve en la toma de decisiones, la transparencia y rendición de cuentas; y facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

c) La aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, permitiendo que la información proporcionada sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

1) Sustancia Económica.- Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) Entes Públicos.- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente.- La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente.- Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa.- La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria.- La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera.- Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo y los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El Ingreso Devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación.- Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica.- El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia.- Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie

2) Marco Jurídico

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 4 inciso I. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

Armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Artículo 4 inciso IX. Cuenta pública: el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.

Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;

II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;

III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;

IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;

V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;

VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestario y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y

VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Artículo 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

a) Estado de actividades;

b) Estado de situación financiera;

c) Estado de variación en la hacienda pública;

d) Estado de cambios en la situación financiera;

e) Estado de flujos de efectivo;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de Ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Administrativa;

2. Económica;

3. Por objeto del gasto, y

4. Funcional.

Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, Incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).

Lo anterior significa que los Ayuntamientos deberán emitir por lo menos: Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio: En el caso de los bienes inmuebles se actualiza el valor de los mismos con base en la información catastral que se recibe. En cuanto a los bienes muebles la actualización del valor de los mismos se efectúa con base en los avalúos formulados por perito.
- b) Realización de operaciones en el extranjero y sus efectos en la información financiera gubernamental: No aplica para el IMACP.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No aplica para el IMACP.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No aplica para el IMACP.
- e) Beneficios a empleados: No aplica para el IMACP.
- f) Provisiones: No se tienen identificados estos conceptos para el IMACP.
- g) Reservas: No aplica para el IMACP.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: No aplica para el IMACP.
- i) Reclasificaciones: Se generan cambios contables de acuerdo con las reclasificaciones efectuadas en los ajustes correspondientes a la Cuenta Pública de cada periodo y observando lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y los lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Situación que no se ha presentado en el IMACP.
- j) Depuración y cancelación de saldos: No se ha presentado este supuesto para el IMACP.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo

No aplica

8. Reporte Analítico del Activo

El Estado Analítico del Activo, indica el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades.

- Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
- En relación al porcentaje de vida útil de los bienes en el Municipio de Puebla se utilizan los Lineamientos establecidos por el CONAC, llamados "Guía de vida útil estimada y % de depreciación" y el valor de desgaste por el que se optó en el IMACP es de 0.
- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
- No aplica para el IMACP.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
- Gastos capitalizados del ejercicio.
- Riesgos por tipo de cambio o tipo de Interés de las inversiones financieras:
- El IMACP no tiene cuentas bancarias ni pasivos en otras divisas, por lo que no existen riesgos de este tipo.
- En relación a las inversiones financieras, el IMACP no realiza éste tipo de actividades.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
- No aplica para el IMACP.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo:
- No se han presentado otras circunstancias para el IMACP.
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
- No aplica para el IMACP.
- Administración de activos: planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
- No aplica para el IMACP.

Variaciones en el Activo: En el IMACP no se han presentado variaciones en el Activo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análisis

No aplica

10. Reporte de la Recaudación

Los ingresos del instituto provienen del subsidio municipal, así como de los servicios que ofrece el Instituto en la escuela de escritores, diplomados, seminarios, donativos y en casos extraordinarios los rendimientos que genere la cuenta bancaria.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica

12. Calificaciones otorgadas

No aplica

13. Proceso de Mejora

Las políticas de control interno fueron aprobadas por la administración central municipal por el comité de control interno del IMACP, las cuales se encuentran desarrollándose normalmente en la actual administración.

14. Información por Segmentos

No aplica

15. Eventos Posteriores al Cierre

Al cierre del ejercicio no se cuenta con eventos posteriores al cierre.

16. Partes Relacionadas

No aplica

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Se cumple con lo estipulado por el CONAC al transcribir la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, únicamente en la Información contable.

De conformidad con el artículo 102 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Administración de la Presidenta Municipal Claudia Rivera Vivanco inició su gestión el día 15 de octubre de 2018, fecha en que se efectuó la entrega recepción correspondiente. Por lo anterior, se es responsable contable, financiera y presupuestalmente a partir de la fecha indicada, de acuerdo a lo dispuesto por los numerales 1, 2 fracción I, 3 fracción XXV y 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cabe mencionar que los Estados Financieros que se presentan muestran la información de forma acumulativa y no de forma parcial, esto con fundamento en los artículos 1, 34 y 52 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los diversos 2 fracción I y 7 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.


C. Fabián Valderrama Pérez
Director General


C. Gina Paola Armas Couary
Subdirectora Administrativa